

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
15 DE JULIO DE 2.021**

N° 18/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																																																
15/7/2021	1260/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de AZCONA MIRIAM PATRICIA (CUIT N°27-26650301-1) sito en la calle GUIDO Y SPANO N° 4073 de este partido que gira con los rubros (7936) VENTA DE HERRAMIENTAS PARA GRANJA Y JARDIN. SEMILLAS. VIVERO .-																																																
15/7/2021	1259/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°202 de este Partido, propiedad de XIUN S.A al mes de Agosto de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
15/7/2021	1258/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SOBREMONTA N°2033 de este Partido, propiedad de BENTANCURT ROSTAN ALVARO EMILIO al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
15/7/2021	1257/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.5.6.0</td> <td>Combustibles y lubricantes</td> <td>\$ 800.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.7.5.0</td> <td>Herramientas menores</td> <td>\$ 450.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.3.2.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td>\$ 6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>110</td> <td>2.8.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.04.00</td> <td>110</td> <td>2.9.1.0</td> <td>Elementos de limpieza</td> <td>\$ 6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 19.450.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110117000	01.00.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 800.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.7.5.0	Herramientas menores	\$ 450.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 6.000.000,00	1110117000	01.00.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 6.000.000,00	1110117000	19.03.00	110	2.8.9.0	Otros	\$ 200.000,00	1110117000	19.04.00	110	2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 6.000.000,00	TOTAL					\$ 19.450.000,00
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																													
1110117000	01.00.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 800.000,00																																													
1110117000	01.00.00	110	2.7.5.0	Herramientas menores	\$ 450.000,00																																													
1110117000	01.00.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 6.000.000,00																																													
1110117000	01.00.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 6.000.000,00																																													
1110117000	19.03.00	110	2.8.9.0	Otros	\$ 200.000,00																																													
1110117000	19.04.00	110	2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 6.000.000,00																																													
TOTAL					\$ 19.450.000,00																																													
15/7/2021	1256/21	<p>Artículo 1°: MODIFICAR determinados ítems del Artículo 2° del Decreto Municipal N° 1054/21 de fecha 25 de junio de 2021 de acuerdo a las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos Vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110122000</td> <td>19.02.00</td> <td>110</td> <td>5.1.7.0</td> <td>Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>17.03.00</td> <td>131</td> <td>4.3.8.0</td> <td>Herramientas Repuestos Mayores</td> <td>\$ 165.208,84</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110122000	19.02.00	110	5.1.7.0	Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro	\$ 2.000.000,00	1110122000	17.03.00	131	4.3.8.0	Herramientas Repuestos Mayores	\$ 165.208,84																														
SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																													
1110122000	19.02.00	110	5.1.7.0	Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro	\$ 2.000.000,00																																													
1110122000	17.03.00	131	4.3.8.0	Herramientas Repuestos Mayores	\$ 165.208,84																																													

15/7/2021	1255/21	ARTÍCULO 1°.- PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución por \$ 2.354,76 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la Sra. Francisca Noelia Rodríguez, con D.N.I. N° 2.965.707, resultante de lo abonado, en concepto de "Otros Servicios Públicos" en las facturas de la empresa "Edenor", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.
15/7/2021	1254/21	Artículo 1°.- ASIGNAR un subsidio a la Parroquia Nuestra Señora de la Guardia por la suma de \$ 1.615.000,00 (pesos un millón seiscientos quince mil) para dar curso a la segunda etapa de la obra de restauración de la cúpula y laterales del templo.
15/7/2021	1253/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente AGUSTIN CEJAS - Legajo Personal N° 9894 - M.I. N° 39.846.455 – Destajista, quien cumplía funciones en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir del día 29 de junio de 2.021.-
15/7/2021	1252/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente ANDREINA, GAROFALO CASTILLO - Legajo Personal N° 10321 - M.I. N° 94.745.565 – Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 30 de junio de 2.021.-
15/7/2021	1251/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente SABRINA SOLEDAD VILLAMAYOR - Legajo Personal N° 9667 - M.I. N° 28.983.468 – Destajista, quien cumplía funciones en la cuadrilla de limpieza, perteneciente a la Secretaria de Privada y de Coordinación, a partir del día 2 de julio de 2.021.-
15/7/2021	1250/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente SUAMELA, ANALIA INES - Legajo Personal N° 9365 - M.I. N° 33.189.684 – Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 5 de julio de 2.021.-
15/7/2021	1249/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente AMAD, BELEN ALEJANDRA - Legajo Personal N° 10485 - M.I. N° 36.897.093 – Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 18 de junio de 2.021.-
15/7/2021	1248/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente CINTIA DEBORA ABAL - Legajo Personal N° 9357 - M.I. N° 30.931.640 – Destajista, quien cumplía funciones en la UDI Ntra. Señora de la Guardia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir del día 1 de julio de 2.021.-
15/7/2021	1247/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente CLARA BEATRIZ LEGUIZAMON - Legajo Personal N° 4981- M.I. N° 10.775.560 - Grupo D, Tramo 1, Régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, de la Planta Temporaria; - quien cumplía funciones en la UDI Don Mariano, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir del día 1 de julio de 2.021.-
15/7/2021	1246/21	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a la Jueza de Faltas del Tribunal N° 1 del Municipio de San Fernando, Dra. Mónica Cristina González - M.I. N° 17.998.208 - Legajo Personal N° 2.923 - desde el día 19 de julio de 2.021 hasta el día 2 de agosto de 2.021 inclusive.-
15/7/2021	1245/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de BUSTOS CAROLINA. (CUIT N°27-27071169-9) sito en la calle RENÉ FAVALORO N°3395 Local 4 de este partido que gira con los rubros (7101) VENTA DE TEJIDOS EN GENERAL (7201) MUEBLERIA (7943) CASA DE REGALOS.-

15/7/2021	1244/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de ANTUNEZ MIRIAM NOEMI (CUIT N° 27-31991751-4) sito en la calle 3 DE FEBRERO N°1570 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (8123) SERVICIOS MEDICOS, CONSULTORIO.-
15/7/2021	1243/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de MARZO de 2021 y hasta el mes de FEBRERO de 2022, inclusive, al vehículo patente N° IIH694, propiedad de la Sra. MARIA VICTORIA MAGDALENA DURINI.
15/7/2021	1242/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de FEBRERO de 2021 y hasta el mes de ENERO de 2022, inclusive, al vehículo patente N° IGO111, propiedad de la Sra. Silvana María Naumiec.
14/7/2021	1237/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de BOLLOQUI MARIA FLORENCIA (CUIT N° 27-30601266-0) sito en la calle CONSTITUCION N° 411 de este partido, que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-
14/7/2021	1236/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de ENERO de 2021 y hasta el mes de DICIEMBRE de 2021, inclusive, al vehículo patente N° GWG099, propiedad de la Sra. Verónica Pamela Boilini.
14/7/2021	1235/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1166 de este Partido, propiedad de SAMEK CARLOS GABRIEL al mes de Abril de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
14/7/2021	1234/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5665 de este Partido, propiedad de GIMENEZ JUAN CARLOS al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
14/7/2021	1228/21	Artículo 1°. OTORGAR a Milagros Agustina CAMPOS - DNI 51.168.315, un Contrato de Beca como Promotora Social, en la Dirección General de Asistencia Directa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente., de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, con un monto mensual de \$ 14.476,80.- (pesos catorce mil cuatrocientos setenta y seis con ochenta), a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de agosto de 2.021.-
14/7/2021	1227/21	Artículo 1°. MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021, de las personas que más abajo se detallan, quienes pasarán a tener una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, cumpliendo funciones como Promotoras Sociales, en la Dirección General de Asistencia Directa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, percibiendo un monto de \$ 21.715,20.- (pesos veintiun mil setecientos quince con veinte centavos), a saber .-
13/7/2021	1226/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2326 de este Partido, propiedad de ROMERO ROSENDO JULIAN al mes de Abril de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
13/7/2021	1224/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de ENERO de 2021 y hasta el mes de DICIEMBRE de 2021, inclusive, al vehículo patente N° IVX239, propiedad del Sr. EZEQUIEL LEAL.

13/7/2021	1223/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de ENERO de 2020 y hasta el mes de NOVIEMBRE de 2021, fecha en la que culmina la vigencia del certificado de discapacidad, al vehículo patente N° ILQ744, propiedad de la Sra. SILVIA SOLEDAD MEDRANDA.
12/7/2021	1222/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2530 de este Partido, propiedad de GRUPO NASEMA S.R.L. al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
12/7/2021	1221/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HENRY DUNANT N°1475 de este Partido, propiedad de PARADA PATRICIA INES al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
12/7/2021	1219/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de NOVIEMBRE de 2020 y hasta el mes de OCTUBRE de 2021, inclusive, al vehículo patente N° HFX336, propiedad de la Sra. Noemí Teresita Cepeda.
12/7/2021	1218/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de NOVIEMBRE de 2020 y hasta el mes de OCTUBRE de 2021, inclusive, al vehículo patente N° HSU868, propiedad del Sr. Héctor Alberto Ceijas.
12/7/2021	1217/21	<u>ORDENANZA N° 12971/21</u> ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio de Financiamiento – Programa de Emergencia de infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires, (PREIMBA), firmado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando, con fecha 01 de Julio de 2021.- (Ejecución Obras calles Malvinas Argentinas entre Urcola y Sta. María de Oro).-
12/7/2021	1216/21	<u>ORDENANZA N° 12980/21</u> ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a reforzar el monto de entrega de subsidio anual a Sociedades de Fomento, Clubes, Centros de Jubilados y Pensionados y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, hasta un monto máximo de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), por Institución beneficiaria para el año 2021.-
8/7/2021	1215/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de MARZO de 2020 y hasta el mes de FEBRERO de 2021, inclusive, al vehículo patente N° FYK176, propiedad del Sr. Carlos César Benito Ferreyra.
8/7/2021	1214/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de MAYO de 2020 y hasta el mes de ABRIL de 2021, inclusive, al vehículo patente N° HX1886, propiedad de la Sra. María Ofelia Quintero
8/7/2021	1213/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN SANCHEZ N°2630 de este Partido, propiedad de MOLLO PABLO DARIO al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
8/7/2021	1212/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1611 de este Partido, propiedad de CAMBON IGNACIO al mes de Marzo de 2021, fecha en que se determinó el cese.-
8/7/2021	1211/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 30 de septiembre de 2.021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública:

8/7/2021	1210/21	<p>Artículo 1°.- NO RENOVAR a partir del 1 de julio de 2.021, los adicionales de contratos destajistas / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Salud Pública.-</p> <table border="1"> <tr> <td>6874</td> <td>NEVES ROMINA PAOLA</td> </tr> <tr> <td>8663</td> <td>PEREZ MIRIAM MARISA</td> </tr> <tr> <td>9940</td> <td>YACCARINO CLAUDIA FERNANDA</td> </tr> </table>	6874	NEVES ROMINA PAOLA	8663	PEREZ MIRIAM MARISA	9940	YACCARINO CLAUDIA FERNANDA						
6874	NEVES ROMINA PAOLA													
8663	PEREZ MIRIAM MARISA													
9940	YACCARINO CLAUDIA FERNANDA													
8/7/2021	1209/21	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2.021 hasta el 30 de septiembre de 2.021, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, los que a continuación se detallan:</p> <table border="1"> <tr> <td>17728</td> <td>COSENZA JORGE ADOLFO</td> </tr> <tr> <td>18590</td> <td>DE LEON GOMEZ SANDRA ELIZABETH</td> </tr> <tr> <td>18576</td> <td>OCAMPO EVELYN VIVIANA</td> </tr> <tr> <td>19155</td> <td>DANIBAL ROMINA NOELIA</td> </tr> </table>	17728	COSENZA JORGE ADOLFO	18590	DE LEON GOMEZ SANDRA ELIZABETH	18576	OCAMPO EVELYN VIVIANA	19155	DANIBAL ROMINA NOELIA				
17728	COSENZA JORGE ADOLFO													
18590	DE LEON GOMEZ SANDRA ELIZABETH													
18576	OCAMPO EVELYN VIVIANA													
19155	DANIBAL ROMINA NOELIA													
8/7/2021	1208/21	<p>Artículo 1°.- NO RENOVAR a partir del 1 de julio de 2.021, los contratos destajistas / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Salud Pública.-</p> <table border="1"> <tr> <td>9637</td> <td>LUCERO FABIAN HECTOR</td> </tr> <tr> <td>9940</td> <td>YACCARINO CLAUDIA FERNANDA</td> </tr> <tr> <td>9998</td> <td>MEDINA OSCAR ERNESTO</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>10014</td> <td>SANDOVAL CAMILA IVANA</td> </tr> <tr> <td>10311</td> <td>AYALA LUCAS EMANUEL</td> </tr> <tr> <td>10431</td> <td>GONZALEZ BOUQUET TATIANA AYELEN</td> </tr> </table>	9637	LUCERO FABIAN HECTOR	9940	YACCARINO CLAUDIA FERNANDA	9998	MEDINA OSCAR ERNESTO	10014	SANDOVAL CAMILA IVANA	10311	AYALA LUCAS EMANUEL	10431	GONZALEZ BOUQUET TATIANA AYELEN
9637	LUCERO FABIAN HECTOR													
9940	YACCARINO CLAUDIA FERNANDA													
9998	MEDINA OSCAR ERNESTO													
10014	SANDOVAL CAMILA IVANA													
10311	AYALA LUCAS EMANUEL													
10431	GONZALEZ BOUQUET TATIANA AYELEN													
8/7/2021	1207/21	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista/temporaria al agentes Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-</p>												
8/7/2021	1206/21	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los Contratos de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, que a continuación se detallan:</p>												
8/7/2021	1205/21	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a la persona que a continuación se detalla que no se renovará su contrato de Temporario/Destajista cuyo vencimiento opera con fecha 31 de julio de 2.021 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas:</p> <table border="1"> <tr> <td>9799</td> <td>SOSA HUGO ALBERTO</td> <td>DNI 34837317</td> </tr> <tr> <td>8382</td> <td>GEREZ CRISTIAN MIGUEL</td> <td>DNI 31987827</td> </tr> <tr> <td>9410</td> <td>KLEIN GARCIA CRISTIAN EMMANUEL</td> <td>DNI 26323913</td> </tr> </table>	9799	SOSA HUGO ALBERTO	DNI 34837317	8382	GEREZ CRISTIAN MIGUEL	DNI 31987827	9410	KLEIN GARCIA CRISTIAN EMMANUEL	DNI 26323913			
9799	SOSA HUGO ALBERTO	DNI 34837317												
8382	GEREZ CRISTIAN MIGUEL	DNI 31987827												
9410	KLEIN GARCIA CRISTIAN EMMANUEL	DNI 26323913												
8/7/2021	1203/21	<p>Artículo 1°.- CONCEDER Licencia a partir del día 26 de julio de 2021 y hasta el 08 de Agosto de 2021 inclusive al Señor tesorero Municipal Cr Pascual Andrés Folino legajo personal Nro. 5292.</p>												
8/7/2021	1202/21	<p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 12 de julio de 2.021 hasta el 25 de julio de 2.021 inclusive, a la Contadora Municipal Sra. Sandra Mabel Grimaldi - Legajo Personal N° 3.618.</p>												

7/7/2021	1200/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3904 de este Partido, propiedad de BARRIA RAMON ALBERTO al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
7/7/2021	1199/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ACCESO NORTE N° 2060 de este Partido, propiedad de COCHERIA PARANA S.A.C.I.A.F.I. al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
7/7/2021	1197/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento de Habilitación N°668/19, de fecha 25 de marzo de 2019.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2274 de este Partido, propiedad de IGLESIAS CARLA ROMINA al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
6/7/2021	1196/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1386 de este Partido, propiedad de MANSILLA JAVIER OMAR al mes de Enero de 2021, fecha en que se determinó el cese.-
6/7/2021	1195/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°573 de este Partido, propiedad de DEL SOTO CRISTINA LIDIA al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
6/7/2021	1194/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 2365 de este Partido, propiedad de BERTELLO RICARDO ERNESTO al mes de Mayo de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
5/7/2021	1193/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Agostina RIVERA BIGOLIN - Legajo Personal N° 10.036 - M.I. N° 38.614.483 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; a partir del día 29 de junio de 2.021.-
5/7/2021	1192/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Aylen Nair VEGA - Legajo Personal N° 19.403 - M.I. N° 43.522.114 - de la Planta Becarios; quien cumplía funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir del día 18 de junio de 2.021.-
5/7/2021	1191/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle RIVADAVIA N°2593 de este Partido, propiedad de ANASTASIO CAROLINA al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
5/7/2021	1190/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2550 de este Partido, propiedad de SKOBALSKI GRACIELA EDIT al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
2/7/2021	1189/21	Artículo 1°.- RECTIFICAR los montos de los contratos en calidad de personal destajista de los Decretos Municipales N° 730/21 y 729/21 a los señores Cesar Andrés QUINTERO - M.I. N°: 29.959.458 y Gustavo Hugo Ariel MONTAÑA – M.I. N° 24.669.956, con un régimen laboral de cuarenta y cinco horas semanales, percibiendo la suma de \$ 35.359,34 - (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), quienes seguirán cumpliendo funciones como choferes en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-
2/7/2021	1188/21	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Municipal Juan Carlos CORONEL - M.I. N° 29.872.108 - Legajo Personal N° 4.655 al Grupo C - Tramo 1 – Planta Temporaria con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales de la Estructura Municipal, quien prestará funciones trabajos de poda de los ejemplares que solicitan los vecinos mediante el sistema de reclamos, chofer de la cuadrilla de poda y tareas varias, en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021.

2/7/2021	1187/21	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato de personal Destajista al Sr. Héctor Martín FLORES CRECIENTE – M.I. N° 26.674.467 - Legajo Personal 10174 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien pasará a cobrar el un monto de\$ 29.309,80 – (pesos veintinueve mil trescientos nueve con ochenta centavos), cumpliendo funciones de chofer, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir del 28 de febrero de 2.021 hasta el 31 de marzo de 2.021.</p>
2/7/2021	1186/21	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente Estefanía Gisele MONTENEGRO CAPDEVILLA – Legajo personal N° 9.822, desempeñándose actualmente como administrativa en el HOSPITAL DO PORTO, con 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, deberá percibir un monto de \$ 54.523,00.- (pesos cincuenta y cuatro mil quinientos veintitrés con dos centavos), el cual ya incluye adicional por</p>
2/7/2021	1185/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, quienes percibirán un monto de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quienes realizarán tareas como Albañiles, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaria Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de agosto de 2.021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PALAVECINO WALTER LUJAN – D.N.I. N°: 47.146.298 • AGUIRRE CEBALLOS ALAN DANIEL – D.N.I. N°: 39.148.487 • MASCIULLI FERNANDO DANIEL – D.N.I. N°: 34.571.689
2/7/2021	1184/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Juan Ignacio PEÑA - M.I.N°: 42.571.300, con una carga horaria de seis (6) horas semanales, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo un destajo mensual de pesos \$ 10.000,00 - (pesos diez mil), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de Handball en el ámbito de la Secretaria de Deportes.-</p>
2/7/2021	1183/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Miguel Angel PARDO - M.I.N°: 29.319.238, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo un destajo mensual de pesos \$ 36.400,00 - (pesos treinta y seis mil cuatrocientos), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de Handball en el ámbito de la Secretaria de Deportes.-</p>
2/7/2021	1182/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CHACABUCO N°3830 de este Partido, propiedad de MONTENEGRO LEONELA DAIANA al mes de Noviembre de2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
1/7/2021	1181/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PELLEGRINI CARLOS N°2115 de este Partido, propiedad de MARTINEZ FLORES WILMA al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
1/7/2021	1180/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Renzo David LABAEN - M.I.N°: 38.803.394, con una carga horaria de seis (6) horas semanales, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo la suma de pesos \$ 10.800,00 - (pesos diez mil ochocientos), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de Handball en el ámbito de la Secretaria de Deportes.-</p>

1/7/2021	1179/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Gabriel Nicolás FARIAS - M.I.N°: 35.982.178, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo un destajo mensual de pesos \$ 27.000,00 - (pesos veintisiete mil, quien cumplirá funciones como profesor de Handball en el ámbito de la Secretaria de Deportes.-
1/7/2021	1178/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Ariel Agustín FOLINO - M.I.N°: 30.162.754, con una carga horaria de dieciséis (16) horas semanales, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo un destajo mensual de pesos \$ 29.440,00 - (pesos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de Handball en el ámbito de la Secretaria de Deportes.-
1/7/2021	1177/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Patricio Augusto VERDINO - M.I.N°: 38.658.994, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo un destajo mensual de pesos \$ 27.000,00 - (pesos veintisiete mil, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de Handball en el ámbito de la Secretaria de Deportes.-
1/7/2021	1176/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la señorita María Belén PEREYRA – DNI 37.863.868, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo la suma de pesos \$ 27.200,00 - (pesos veintisiete mil doscientos, quien cumplirá funciones como profesora de Handball, en el ámbito de la Secretaria de Deportes.-
1/7/2021	1175/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la señorita Fiama Camila VARISCO – DNI 40.127.935 con una carga horaria de seis (6) horas semanales, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo la suma de pesos \$ 10.800,00 - (pesos diez mil ochocientos), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de Handball, en el ámbito de la Secretaria de Deportes.-
1/7/2021	1174/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Jerónimo Lautaro VERA - M.I.N°: 38.267.612, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo un destajo mensual de pesos \$ 27.200,00 - (pesos veintisiete mil doscientos), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de Handball en el ámbito de la Secretaria de Deportes.-
1/7/2021	1173/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, quienes percibirán un monto de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quienes realizarán tareas como Albañiles, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de agosto de 2.021: <ul style="list-style-type: none"> • ANDINO ADRIAN PIERO – D.N.I. N°: 39.488.967 • MUÑOZ LUCA EZEQUIEL – D.N.I. N°: 41.168.383 • AMENTA CARLOS ANDRES – D.N.I. N°: 29.072.094

1/7/2021	1172/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista al Sr. Jorge Martin BARREIRO – M.I. N° 25.775.894 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 35.912,24 - (pesos treinta y cinco mil novecientos doce con veinticuatro centavos), cumpliendo funciones de chofer, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de julio de 2.021.
1/7/2021	1171/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Alberto David LEUZZI – M.I. N° 30.378.007 quien percibirá un monto de \$ 30.000.27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tarea como Albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021.
1/7/2021	1170/21	Artículo 1°. ASIGNAR al Sr. Daniel Marcelo HAEDO – M.I.N° 17.700.169, un Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, con una carga horaria de 15 (quince) horas semanales, cumpliendo funciones como Profesor de Handball, a partir del 1° de julio de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2.021:
1/7/2021	1169/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependientes de la Secretaría de Salud Pública quienes prestan funciones en la cuadrilla de limpieza:
1/7/2021	1168/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista del agente Villega Hernan Sergio – M.I. N° 38.825.718 que fuera dictado por Decreto Municipal N° 661/21 de fecha 10 de mayo de 2.021; por haber informado el mismo que no tomará el puesto asignado.
1/7/2021	1167/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Rafael Claudio SALTO - Legajo Personal N° 7.672 - M.I. N° 22.950.364 - Grupo C, Tramo 2 - Régimen de 45 horas semanales, de la Planta Temporaria; quien cumplía funciones en Dirección General de Patrullas de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana; a partir del día 1 de junio de 2.021.-
1/7/2021	1166/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento al ex agente Municipal Marcelo Alejandro MENDOZA - Legajo Personal N° 7.437 - M.I. N° 21.680.674, - Planta Destajista, con Régimen de cuarenta y cinco horas semanales, quien prestaba funciones en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos; dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos; a partir del día 29 de mayo de 2.021.-
1/7/2021	1165/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal DIAZ, GUSTAVO ALEJANDRO - M.I.N° 42.591.169- Legajo Personal N° 10296, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Publicos, a partir de la fecha de notificación.

1/7/2021	1164/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal LOPEZ, JOSE ANTONIO – M.I.N° 11.715.149 – Legajo Personal N° 4527 - Grupo C - Tramo 1 – Planta Permanente con régimen laboral de 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de julio de 2021, quien prestara funciones en la Secretaría de Protección Ciudadana.
1/7/2021	1163/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal MARIN, MARIA DE LOS ANGELES – M.I.N° 11.047.935 – Legajo Personal N° 4916 - Grupo C - Tramo 1 –con régimen laboral de 45 horas semanales, Planta Temporaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de julio de 2021, quien prestara funciones en la Tesorería Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía.
1/7/2021	1162/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al Agente Municipal Patricio Ángel GODOY - Legajo Personal 10.273 - M.I.N° 28.113.741 -, de la planta Destajista municipal, quien cumple servicio en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.
1/7/2021	1161/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal ORTIZ, GLORIA BEATRIZ - M.I.N° 18.551.752 - Legajo Personal N° 2953 - Grupo B - Tramo 3 - Planta Permanente, con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara funciones en el CAP Galvez, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del 1 de julio de 2021.-
1/7/2021	1160/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal LASCURAIN, MAXIMILIANO EZEQUIEL MATIAS - M.I.N° 34.647.748- Legajo Personal N° 5812, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir de la fecha de notificación.
1/7/2021	1159/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Luz María CAMAN FLORES - Legajo Personal N° 9.966 - M.I. N° 94.319.672 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 24 de junio de 2.021.-
1/7/2021	1158/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Adriana Eugenia RIVAS - Legajo Personal N° 9.814 - M.I. N° 33.335.511 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Hospital Local de Agudos Dr. Do Porto B. Carabela, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 28 de junio de 2.021.-
1/7/2021	1157/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Maira Mariel TRINIDADE - Legajo Personal N° 9.935 - M.I. N° 32.951.074 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Cuadrilla de Limpieza, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, a partir del día 18 de junio de 2.021.-
1/7/2021	1156/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Romina Paola CUELLO - Legajo Personal N° 21.612 - M.I. N° 28.986.962 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía, a partir del día 30 de junio de 2.021.-

1/7/2021	1155/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Viviana Yanina ESPINOLA - Legajo Personal N° 10.455 - M.I. N° 29.127.910 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 17 de junio de 2.021.-
1/7/2021	1154/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Luis Alberto BETNE - Legajo Personal N° 9.720 - M.I. N° 27.375.582 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; a partir del día 18 de junio de 2.021.-
1/7/2021	1153/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Carolina Vanesa BANEGAS - Legajo Personal N° 10.319 - M.I. N° 26.443.666 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 22 de junio de 2.021.-
1/7/2021	1152/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Gustavo MARTINEZ - Legajo Personal N° 9.109 - M.I. N° 41.768.074 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Cuadrilla de Limpieza, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación; a partir del día 14 de junio de 2.021.-
1/7/2021	1151/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Jorge Armando CACERES GOMEZ – M.I. N° 12.441.945, por un monto de \$ 30.375,15 – (pesos treinta mil trescientos setenta y cinco con quince centavos), con Régimen Laboral de 45 Horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, quien cumplirá funciones en el Área de Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
1/7/2021	1013/21	ARTICULO 1°: CLASIFICAR al Distrito de San Fernando en “Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario” desde el 12 de junio de 2.021 hasta el 25 de junio de 2.021 inclusive. ARTICULO 2°: PRORROGAR los Decretos Municipales N° 886/20 y su modificatorio, Decreto N° 1.834/20; desde el 12 de junio de 2.021 hasta el 25 de junio de 2.021 inclusive.- ARTICULO 3°: PRORROGAR las Resoluciones Municipales N° 138/20; y N° 146/20; desde el 12 de junio de 2.021 hasta el 25 de junio de 2.021 inclusive.- ARTICULO 4°: PRORROGAR la restricción de circulación para las personas, entre las cero horas y seis horas, con el objetivo de proteger la salud pública y evitar situaciones que puedan favorecer la trasmisión del Virus SARS-CoV-2, con las excepciones dispuestas en las normativas Nacionales y Provinciales.
31/5/2021	868/21	Artículo 1°: DESIGNAR como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Municipal N° 12.080/2017 a la Secretaría de Gobierno.
26/5/2021	826/21	ARTICULO 1°: CLASIFICAR al Distrito de San Fernando en “Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario” desde el 22 de mayo de 2.021 hasta el hasta el 11 de junio de 2.021 inclusive.

ORDENANZA	12882/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12882/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Asociación Civil Red de Escuelas Mundiales Cristianas Baica, propietaria del inmueble sito en la calle San Gines, N° 2100, San Fernando, nomenclatura catastral V – A – Fracc. V – 6s, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Altura" y "Estacionamiento", para la incorporación de los planos obrantes de fs. 111 y 112, del Expte. N° 9395/18.-</p>
ORDENANZA	12897/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12897/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Hua Chen, propietario del inmueble sito en la calle Guido Spano, N° 2905/17, San Fernando, nomenclatura catastral VII – E – 9 – 11, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación" "Áreas y Lados Mínimos", "Otros" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 16, del Expte. N° 8050/19.-</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		